

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 15 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 714

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **AUTOMOTRIZ MULTICOLOR, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-313633844, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/D-F/2022/RET-IVA/0003980-2023/00091** de fecha 20/03/2023, en materia de Retenciones de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), desde Enero 2019 hasta la fecha de notificación de la Providencia Administrativa.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **SUMINISTROS Y SERVICIOS CAFIN (CAFINCA), C.A** con el Registro Único de Información Fiscal (R.U.I.F.) N° 4405104562; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la Resolución Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/204/003986**, de fecha 11/07/2023, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario 2020), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación **SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/IVA/02968/06**, de fecha 22/06/2022, notificada en fecha 28/06/2022, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Al Valor Agregado, Número de Liquidaciones: 071001233000340; 071001233000341; y 071001238001251, de fechas 17/07/2023; Impuesto: Bs. 5.534,83; Multa: Bs. 82.139,25; Intereses Moratorios: Bs. 7.380,59. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso de este medio se está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código de Procedimiento Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021. RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

Ref. 3,28

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 9 de agosto de 2023

ASUNTO: AP-11-V-2018-001022.-

CARTEL DE SUBASTA PÚBLICA
SE HACE SABER:

Que con motivo del juicio que por **PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL** sigue el ciudadano **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BRAVOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.225.633 contra la ciudadana **ERLIS MIREYA GONZÁLEZ GARCÍA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.732.040, que se sustancia por ante este Juzgado en el expediente signado con el N° AP-11-V-2018-001022, acto que se levanta a cabo a las 11:00a.m del día 10 (10) día consecutivo siguiente a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente. Que el remate versará sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Un apartamento identificado con los datos PH B (PH-B), ubicado en la planta 9, de la Torre B, del conjunto Residencial Premium La Cima, que se encuentra edificado sobre una parcela de terreno distinguido con el número catastral N° 15332126211200122, distinguido con la letra y número P-2, la cual forma parte del Parcelamiento Estación Anaco, ubicado en el sector Las Mesetas de la Urbanización Santa Rosa de Lima, en jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, tiene un área aproximadamente de **CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (145,74 mts2)**, y se compone de salón-comedor, cocina, lavandería, un (1) baño principal, vestidor y un (1) baño principal, una (1) habitación secundaria, un (1) cuarto de planchado, un (1) baño de servicio, un (1) baño de visitas y un (1) baño para la habitación secundaria, cuatro para baño acondicionado y jardinería. Tiene un área descubierta de uso exclusivo que mide aproximadamente **DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (209,99 mts2)**, conformado por dos terrazas una principal de **CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (198,45 mts2)** y otra pequeña de **ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (11,54 mts2)**; dicho apartamento tiene los siguientes linderos: **NORTE:** Fachada principal torre B y lindero norte de la parcela; **SUR:** Fachada posterior torre B y lindero sur de la parcela; **ESTE:** Fachada lateral y lindero este de la parcela y **OESTE:** Apartamento 103 de la torre A. Le corresponden tres puestos de estacionamiento Nros. **SETENTA Y NUEVE (79), OCHENTA (80) y OCHENTA Y UNO (81)**, los cuales se encuentran situados en la Planta Semi Sótano y el maletero **M CINCUENTA Y CINCO (M55)** situado en la Planta Semi Sótano del mencionado edificio, con un área de **SIETE METROS CON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (7,682 mts2)**, y sus linderos son: **NORTE:** Cuarto de bomberos piscina; **SUR:** puesto de estacionamiento N°122; **ESTE:** Maletero **M CINCUENTA Y SEIS (M56)** y **OESTE:** puesto de estacionamiento N°21. Dicho apartamento se encuentra identificado con el Código Catastral N° 153321262112009 PH y al mismo le corresponde un porcentaje de condominio de **TRES ENTEROS CON SEISCIENTOS NUEVE MILESIMAS (3,609%)**, sobre los bienes, derechos, cargas comunes y obligaciones del condominio según lo determina el documento de condominio de **CONJUNTO RESIDENCIAL PREMIUM LA CIMA**, el cual quedó protocolizado en el Registro Mercantil del Primer Circuito del Municipio Baruta del Estado Miranda, en fecha veintiocho (28) de febrero de 2012, bajo el N° 16 folio 113, Tomo 7. Asimismo, de la certificación de gravamen que cubre los últimos diez (10) años, número de tramites: 241.2023.3.102, número de Matricula: 241.13.16.1.10418, identificada como propietarios actuales a los ciudadanos **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BRAVOS** y **ERLIS MIREYA GONZÁLEZ GARCÍA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-9.225.633 y V-13.732.040, respectivamente. El Título de Propiedad está inscrito bajo el N° 2012.761. Asiento Registral 1, del inmueble matriculado bajo el N° 241.13.16.1.10418 y correspondiente al libro real del año 2012, de fecha 09-05-2012, de la inscripción practicada en los protocolos y notas marginales que cursan por ante dicha oficina, no aparece sobre el inmueble deslindado ningún gravamen hipotecario vigente; asimismo, certifican que no pesan medidas de prohibición de enajenar y gravar, ni embargo. Que dicho inmueble tiene un valor estimado en el mercado por el perito evaluador de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE EXACTOS (Bs. 14.327.000,00)**; (B) Un apartamento identificado con los datos y número "A-PB-3", ubicado en el Nivel Planta Baja del Núcleo "A" del Edificio "Morro Abajo" el cual forma parte de la "Primera Etapa" del **CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO DE LA MAR II**, el cual se encuentra situado en el sector conocido como **EL MORRO DE PORNAMAR**, jurisdicción del Municipio Autónomo Morro de la Mar, Estado Nueva Esparta. Tiene una superficie general aproximada de **CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (123,57mts2)**; El apartamento es de Tipo 2-A2 y distribuido de la siguiente manera Dos (02) habitaciones con su baño incorporado, Un (01) baño adicional, Sala-Comedor-Cocina, área para Lavandería, Un (1) Sala de Estar y un (01) Balcón Tachado. Sus linderos particulares son: **NOROESTE:** Con la fachada noroeste del edificio; **SURESTE:** Con el área de circulación peatonal; **NORESTE:** Con el apartamento A-PB-4; y **SUROESTE:** Con el apartamento A-PB-2. Al referido apartamento le corresponde un (01) maletero identificado con el N° "N1-18" el cual se encuentra ubicado en el nivel uno (01) y tiene una superficie general aproximada de **CINCO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (5,50M2)**. Sus linderos Particulares son: **NOROESTE:** Con el puesto de estacionamiento N1-15; **SURESTE:** Con la fachada sudeste del edificio; **NORESTE:** Con el maletero N1-16; y **SUROESTE:** Con el maletero N1-20, y le corresponden a su vez Dos (02) puestos de estacionamiento identificados con los números **NP-79 y NP-81**, ubicados en el "NIVEL PISCINA", siendo sus linderos medidas y demás determinados de la siguiente manera: **Puesto de estacionamiento NP-79:** con una superficie general aproximada de **DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (12,50M2)**, sus linderos particulares son: **NOROESTE:** con el puesto de estacionamiento NP-81; **SURESTE:** con el área de circulación vehicular; **NOROESTE:** con el puesto de estacionamiento NP-83; **SUROESTE:** con el foso de ascensores y ductos de basura del núcleo A.- **Puesto de estacionamiento NP-81:** con una superficie general aproximada de **DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (12,50M2)**, sus linderos particulares son: **NOROESTE:** con el área de circulación peatonal y el apartamento A-NP-4; **SURESTE:** con el puesto de estacionamiento NP-79; **NORESTE:** con el puesto de estacionamiento NP-85; **SUROESTE:** con el cuarto de tablero del núcleo A.- También le corresponde un porcentaje de condominio de **0,626%**. Asimismo, de la certificación de gravamen que cubre los últimos siete (07) años, Número de tramite: 398.2023.2.921, Número de Matricula: 398.15.6.1.18523, los propietarios actuales son los ciudadanos **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BRAVOS** y **ERLIS MIREYA GONZÁLEZ GARCÍA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-9.225.633 y V-13.732.040, respectivamente, según documento protocolizado por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios Maritimo y García del Estado Nueva Esparta en fecha 03 de julio de 2017, bajo el N° 2017.3807. Asiento registral 1 del inmueble matriculado con el N° **398.15.6.1.18523** y correspondiente al libro real del año 2017, certificando que no existe gravámenes, ni medidas de embargo ni de prohibición de enajenar y gravar que hubieran sido practicados. Con un valor estimado en el mercado por el perito evaluador de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS EXACTOS (Bs. 5.716.000,00)**; c) Un (1) vehículo con los siguientes características: **Placa:** AD4379; **Serial:** N1VJTEB5J83C5108123; **Serial de carrocería:** N/A; **Serial Chasis:** N/A; **Serial Motor:** SN; **Marca:** TOYOTA; **Modelo:** 4RUNNER; **Año Fabricación:** 2012; **Año Modelo:** 2012; **Color:** BLANCO; **Clase:** CAMIONETA; **Tipos:** SPORT WAGON; **Uso:** PARTICULAR; **Número de puestas:** 5; **Número de ejes:** 2; **Tara:** 1600; **Cap. Carga:** 600 KGS; **Servicio:** PRIVADO, según se evidencia en el certificado de registro de vehículo número JTEB5J83C5108123-1/1601030722148, de fecha 8 de agosto de 2016. Con un valor en el mercado redondeado estimado por el perito evaluador de **UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL EXACTOS (Bs. 1.034.000,00)**. Para un valor total de todos los bienes de Veintitres Millones Setenta y Siete Mil Bolívares (Bs. 21.077.000,00). Que son comuneros de dichos bienes inmuebles y propietarios del cincuenta (50%) de las mismas **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BRAVOS** y **ERLIS MIREYA GONZÁLEZ GARCÍA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-9.225.633 y V-13.732.040, respectivamente, siendo un total del cien (100%).

Que la subasta versará sobre la propiedad de los bienes descriptos.

Que no se citan postulaciones que legan del justiprecio y que la caución a presentarse debe ser un cheque de garantía a nombre del tribunal y la misma deberá consignarse previamente, el treinta por ciento (30%) del valor de justiprecio.

Que los bienes han sido justipreciados de la siguiente manera: por la cantidad de Veintitres Millones Setenta y Siete Mil Bolívares (Bs. 21.077.000,00), calculados a la tasa de cambio en dólares americanos de 25,1791, dando un total de Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete Mil Bolívares con Trece Centavos (USD 837.083,13).

Que para mayor información deberán concurrir a la sede de este Despacho Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas destinadas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.

Que el presente cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA".

DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ, DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES

MB/JQ/zimotara

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, primero (1) de junio del año 2023
213 y 164

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos del ciudadano **RAUL ABREU CORDOVA (+)**, que en vida era de nacionalidad venezolana, de este domicilio y titular de las cédulas de identidad bajo los alfanúmeros V-3.400.186, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por **COBRO DE BOLÍVARES**, que se sigue en contra del prenombrado de cuyos, el cual fuera incoado por la **SOCIEDAD MERCANTIL CONDOMINIO CHACAO CA**, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 13 de enero de 1976, bajo el N 6 del Tomo 10-A-Sgdo, y modificado en sus estatutos Sociales por ante el Registro Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fechas 12 de noviembre de 1991 y 24 de abril de 2018, bajo los números 80 y 65 de los Tomos 64-A-pro y 32-A-pro, respectivamente, la cual se sustancia en el expediente bajo el número **U.R.D.D. AP31-F-V-2022-000399**, por lo que con la finalidad de que compareciera se le concedió un término de ochenta (80) días de despacho, siguientes a la concistencia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la sociedad. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el término anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

DIOS Y FEDERACION EL JUEZ PROVISORIO, EDINSON ANTONIO MORET MORET

Dirección: Av. Urdaneta, de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.

Atajan prop de dolarizante de la derecha